

## CONVOCATORIA 2026 PREMIO A LA INVESTIGACIÓN COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGÍA

### INTRODUCCIÓN

El CNB Colegio Nacional de Bacteriología como organización científica y gremial, representante de los Bacteriólogos y sus homólogos en Colombia, considera que la investigación es pilar fundamental para el desarrollo científico, tecnológico y social de toda nación y de manera especial de nuestro país. Es por esto que el CNB Colegio Nacional de Bacteriología, desde el año 2004 otorga premios a los mejores trabajos de investigación, que aporten nuevo conocimiento y avances para las ciencias.

### CONVOCATORIA 2026

El CNB Colegio Nacional de Bacteriología invita a los investigadores, profesionales del Laboratorio Clínico y otras áreas de la salud afines a la medicina del Laboratorio, a concursar en las categorías de premios establecidas (Ver numeral 2 de la convocatoria), que se otorgarán a los mejores trabajos investigación en el marco del 24° Congreso Internacional del Colegio Nacional de Bacteriología a realizarse en la ciudad de Cali del 13 al 16 de noviembre de 2026 en el Centro de Eventos Valle del Pacífico. Los estudios de investigación pueden corresponder a las distintas áreas de desempeño que establece la Ley 841 de 2003, contribuyendo a nuevo conocimiento y aportes significativos a la salud pública en el contexto de la salud global.

#### 1. OBJETIVOS

- 1.1. Impulsar la investigación en profesionales y estudiantes que se desempeñan en los diferentes campos de acción, que contempla la convocatoria y que están reglamentados en la Ley 841 de 2003.
- 1.2. Promover la presentación y divulgación de los resultados obtenidos a partir de las investigaciones.
- 1.3. Dar reconocimiento a los profesionales de la medicina de laboratorio y afines, que desarrollan investigación desde su quehacer y a estudiantes para el fortalecimiento de las competencias investigativas en el gremio.
- 1.4. Fomentar escenarios que permitan alianzas y redes entre investigadores nacionales e internacional.

#### 2. CATEGORÍAS PARA PARTICIPANTES

Podrán aplicar al Premio a la Investigación Colegio Nacional de Bacteriología:

- 2.1 Premio Ángela Restrepo Moreno**, podrán aplicar magísteres o doctores colombianos o extranjeros; es requisito que por lo menos uno de los autores este afiliado al CNB Colegio Nacional de Bacteriología, para participantes colombianos; para extranjeros es requisito que uno de los autores esté afiliado a la IFCC o a la COLABIOCLI. Se deberá presentar toda la documentación que acredite el estatus académico y la afiliación a los organismos mencionados. Es necesario presentar el CvLAC del investigador principal.
- 2.2 Categoría Sénior**, podrán concursar especialistas, magister, doctores, maestrantes o doctorantes. Es requisito que por lo menos uno de los autores este afiliado al CNB Colegio Nacional de Bacteriología. Es necesario presentar el CvLAC del investigador principal.
- 2.3 Categoría Junior**, profesionales del laboratorio y estudiantes de pregrado de programas de formación afines al laboratorio, acompañados de docentes; es requisito que por lo menos uno de los autores este afiliado al CNB Colegio Nacional de Bacteriología y deberá presentar documentación que acredite la afiliación.

### 3. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

- 3.1 CONTEXTO.** El Premio a la Investigación Colegio Nacional de Bacteriología, invita a presentar **trabajos originales, concluidos, No publicados (inéditos). Esto implica que no deben estar publicados en ningún medio físico o magnético.**
- 3.2** Al enviar su trabajo debe especificar a qué área del conocimiento y / o desempeño y la categoría de premio a la cual quiere aplicar. **Diligenciar anexos 1 y 2.**

### 3.3 SE OFRECEN TRES PREMIOS EN ESTA CONVOCATORIA

**3.3.1 Premio ÁNGELA RESTREPO MORENO**, creado por el CNB Colegio Nacional de Bacteriología, para honrar la memoria de esta ilustre investigadora, que se abrió espacio en el ámbito académico e investigativo en épocas en que la mujer no tenía derecho a ingresar a la universidad. Este Premio representa el máximo reconocimiento a los trabajos de investigación realizados por magísteres y/o doctores; deberá obtener el máximo puntaje (95-100/100%) otorgado por los pares evaluadores, tanto en el trabajo escrito como en el poster; la investigación debe contribuir a nuevo conocimiento y a resolver problemática sensible en la salud pública.

**3.3.2 Premio Categoría Senior** se le otorga reconocimiento en efectivo al trabajo que los pares evaluadores le han otorgado el mayor puntaje tanto en el trabajo escrito como en el poster.

**3.3.3 Premio Categoría Junior** se le otorga reconocimiento en efectivo al trabajo que los pares evaluadores le han otorgado el mayor puntaje tanto en el trabajo escrito como en el poster.



## 3.4 ÁREAS DE DESEMPEÑO QUE APLICAN EN ESTA CONVOCATORIA

El Colegio Nacional de Bacteriología desarrolló a nivel nacional un diálogo de saberes con bacteriólogos que se desempeñan en diferentes campos de acción, para actualizar las competencias profesionales específicas, lo cual permitió identificar doce (12), áreas de desempeño; éstas se armonizan con las áreas de conocimiento que se venían contemplando en las anteriores convocatorias del Premio a la Investigación Colegio Nacional de Bacteriología.

- **GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE LABORATORIO, INSTITUCIONES Y SERVICIOS:** Para esta categoría, se podrán presentar trabajos de investigación desde el enfoque cualitativo, cuantitativo o mixto que permitan avanzar en la mejora y optimización de procesos administrativos y gerenciales de laboratorios clínicos humanos o veterinarios, de agroindustria, de investigación, de docencia, así como de instituciones de salud ESE, EPS, IPS.
- **AGROINDUSTRIA:** Incluye trabajos de investigación que independiente de su diseño metodológico, evidencie la aplicación de herramientas o procesos biotecnológicos, en la obtención, mejoramiento y transformación de productos y servicios que fortalezca la gestión en las industrias, en el campo, primando la protección del medio ambiente.
- **NUEVOS DESARROLLOS.** En esta categoría serán clasificados los trabajos que hagan uso de nuevas tecnologías, incluida la inteligencia artificial (IA), metodologías o procedimientos de laboratorio para el estudio y diagnóstico de patologías humanas, animal o vegetal y otros desarrollos que, innovando, contribuyan al mejoramiento de herramientas de diagnóstico. Se incluye, además, la evaluación de dispositivos para la atención sanitaria que requieran una determinada población o para medir el grado de utilización de estos y su costo.
- **CIENCIAS OMICAS:** En esta categoría se incluyen trabajos que aborden la aplicación de herramientas genómicas, proteómicas y metagenómicas en el diagnóstico, permitiendo una mayor precisión en la identificación de agentes patógenos y sus mecanismos de resistencia. Asimismo, se contempla el uso de inteligencia artificial y bioinformática en microbiología, facilitando la interpretación de grandes volúmenes de datos, optimizando los procesos diagnósticos y contribuyendo al desarrollo de nuevas estrategias en la salud pública de precisión.
- **BANCO DE SANGRE, DE CELULAS Y TEJIDOS, MEDICINA TRANSFUSIONAL Y TRANSPLANTES:** Podrán participar en esta categoría los trabajos de investigación que tiendan a minimizar reacciones postrasplantes y transfusiones sanguíneas y hemoderivados, ampliando el conocimiento sobre la garantía de la inocuidad de trasplantes y transfusiones de sangre, componentes y hemoderivados sanguíneos.



- **ÉTICA, BIOÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA:** Se podrán postular en esta categoría los trabajos cuyo campo problémico aborden los dilemas y conflictos éticos, bioéticos o de integridad científica que se presenten en la práctica profesional. Incluye también las experiencias de los Comités de Ética de la Investigación de las Instituciones de Educación Superior - IES o de Bioética de las Instituciones de Salud tales como Clínicas, Hospitales o Empresas Social del Estado-ESE.
- **DIAGNÓSTICO CLÍNICO HUMANO:** En esta área podrán postularse los trabajos de investigación que permitan nuevo conocimiento para los procesos y procedimientos de diagnóstico tanto de enfermedades infecciosas como crónicas, que se presentan en los humanos, aceptándose los diseños metodológicos que se registran en la literatura del método científico.
- **DIAGNÓSTICO CLÍNICO VETERINARIO:** Se clasificarán en esta área los trabajos que aborden problemas de diagnóstico clínico veterinario, de enfermedades zoonóticas, sanidad animal, contribución de los residuos de origen animal a la contaminación del agua, los alimentos y medio ambiente.
- **VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD PÚBLICA:** Se incluirán en esta categoría los estudios que permitan profundizar en el conocimiento de la salud individual, familiar y comunitaria, cuya información sea útil para la toma de decisiones en la planificación y en la gestión de las actividades relacionadas con la salud pública. Los abordajes pueden estar dirigidos a encontrar las causas que determinan la enfermedad o los factores de riesgo que hacen más probable que una persona enferme, o bien para determinar factores de riesgo asociados a estrategias de prevención y mantenimiento de la salud como también su tratamiento.
- **GESTIÓN DE CALIDAD:** Independientemente de su diseño metodológico, en esta categoría podrán postularse todos los estudios que aborden problemáticas relacionadas con los sistemas de gestión de la calidad o donde se evalúe la aplicación de herramientas, para generar, mantener y Mejorar la calidad de servicios de laboratorios clínicos de diagnóstico humano o veterinario, de evaluación de procesos industriales y ambientales y otras áreas de instituciones de salud y Laboratorios de Salud Pública.
- **HIGIENE E INOCUIDAD ALIMENTARIA:** Se incluyen los trabajos que demuestren un abordaje en la aplicación de programas, planes y sistemas que aseguren la calidad, seguridad e inocuidad de los productos alimenticios, bebidas, cosméticos y otros.
- **MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD:** Se clasifican en esta categoría los trabajos de investigación innovación y creación que sustenten la recuperación, producción y sostenibilidad que promueven la biodiversidad y la salud de los ecosistemas y cumplan con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

- **TOXICOLOGÍA:** Se incluyen los trabajos que aborden problemáticas relacionadas con drogas de abuso, de uso controlado y toda sustancia psicoactiva que atente contra la salud de la persona, e impacte negativamente a la comunidad; así como también el estudio de compuestos químicos tóxicos que causan efectos desfavorables sobre los seres vivos y los ecosistemas. Se incluyen los accidentes ofídicos.
- **PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD:** Aplican a esta categoría los estudios sobre programas, acciones, procedimientos o intervenciones integrales e intersectoriales de los determinantes de la salud con personas, familias o comunidades orientadas al autocuidado, a la identificación y protección de riesgos a lo largo del ciclo de la vida, y a desarrollar estilos de vida saludables.
- **DOCENCIA:** Aplican en esta categoría los estudios de experiencias en la práctica educativa de los bacteriólogos ya sea en didáctica, evaluación, planes curriculares, proyectos de aula y otras acciones que mejoren o enriquezcan la formación del profesional de la bacteriología y sus homólogos.
- **REPRODUCCIÓN ASISTIDA:** Se clasifican en esta categoría los trabajos que abordan fallas reproductivas humanas y experiencias exitosas en crío preservación y almacenamiento en bancos de gametos de pacientes y donantes. Contempla también esta categoría las investigaciones en reproducción asistida en animales.
- **FORENSE:** Podrá aplicar los trabajos fundamentados en los procedimientos técnicos de análisis de Elementos Materiales Probatorios y Evidencias Físicas (EMP y EF) de origen biológico.
- **DIAGNÓSTICA COMERCIAL:** Aplican los trabajos realizados por las casas comerciales de diagnóstico que aborden problemáticas de selección, análisis y evaluación de Tecnologías en salud. Incluye también estudios de mercado, diseño e implementación de estrategias de posicionamiento de tecnologías, reactivos e insumos, para el diagnóstico por el laboratorio.

### 3.5 ENFOQUES Y DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN QUE APLICAN PARA LA CONVOCATORIA

En esta convocatoria se recibirán estudios de investigación con enfoques Cuantitativos, Cualitativos y Mixto. Desde la perspectiva del Diseño de Investigación, estos pueden ser Experimentales, No Experimentales y comprende los diferentes tipos que corresponden a estas dos grandes categorías.

Se incluye también Investigación *Traslacional*, *el Metaanálisis* y *el Estudio de Caso*: abarca trabajos donde se observa y analiza la particularidad y la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes.



Se aceptan estudios desde un (1) paciente o series de casos hasta diez (10) pacientes.

## 4. PERÍODO DE LA CONVOCATORIA

- 4.1. **Fecha de apertura:** 15 de marzo de 2026
- 4.2. **Fecha de cierre:** 31 de julio de 2026

## 5. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS INVESTIGACIONES

Todos los trabajos de investigación serán registrados ante el Comité Premio a la Investigación Colegio Nacional de Bacteriología. Es responsabilidad de los investigadores asegurarse que sus trabajos estén completos y cumplan con los términos establecidos en esta convocatoria.

- 5.1. La temática u objeto de estudio debe ser relevante para la profesión y el desarrollo del conocimiento. Sólo se aceptarán trabajos originales, concluidos e inéditos. Esto implica que no deben estar publicados en ningún medio físico o magnético.
- 5.2. En caso de existir un artículo derivado del trabajo de grado, este deberá encontrarse en estado de sometido o aceptado, pero no publicado, al momento del cierre de la convocatoria.
- 5.3. Los trabajos deben ser presentados por profesionales, aunque entre los autores se admiten estudiantes. No se aceptan trabajos cuya autoría sea exclusiva de estudiantes de pregrado.
- 5.4. Al correo electrónico [trabajosdeinvestigacion@cnbcolombia.org](mailto:trabajosdeinvestigacion@cnbcolombia.org) Se deben enviar dos (2) ejemplares en PDF; uno en el que el trabajo tenga al inicio la información completa de autores e institución (es), y el otro sin los datos descritos, para asegurar una evaluación de tipo ciega por parte de los pares evaluadores. La condición de no dar datos de autor ni de institución se debe conservar, en la totalidad del ejemplar sin datos. El incumplimiento de este requisito es motivo para que el trabajo **NO SEA ACEPTADO**.
- 5.5. La recepción de los trabajos de investigación no implica obligación para su aceptación.
- 5.6. Los estudiantes de pregrado y posgrado deben adjuntar certificación de la Institución Educativa de su condición de estudiante o carnet estudiantil vigente.
- 5.7. Las instituciones participantes deberán certificar que los trabajos enviados son originales y fueron realizados por los autores que aparecen en el documento. La certificación debe ser emitida y firmada por el Vicerrector de Investigación en el caso de las universidades o quien cumpla su función en los Centros de Investigación, Fundaciones, Instituciones de Salud o Entidades del Estado.
- 5.8. Los trabajos seleccionados cuyos autores autoricen publicar, quedarán consignados en las Memorias del Congreso, previa autorización al firmar el **Anexo 3**.



PBX (57-1) 755 2977



[sedenacional@cnbcolombia.org](mailto:sedenacional@cnbcolombia.org)



Cra. 15 Bis A No 33 - 03 Bogotá

***iFortaleciendo la cultura CNB desde las regiones!***

## 6. REQUISITOS ÉTICOS, BIOÉTICOS Y DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA

EL CNB Colegio Nacional de Bacteriología está alineado a normas nacionales e internacionales para la investigación y específicamente está en unidad con la política de Ética, Bioética e Integridad Científica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia. Por lo anterior citamos algunos textos de la normatividad para la investigación en salud.

**6.1.** La Resolución 8430 de 1993, “Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud”, establece que es obligatorio presentar el aval de un Centro de Ética de la Investigación (CEI) o un Centro de Bioética (CB) en toda investigación en la que el ser humano sea sujeto de estudio, donde deberá prevalecer el criterio del respeto a su dignidad y la protección de sus derechos y su bienestar”.

**6.2.** En concordancia con la Política de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica, TODA investigación, incluso sin la participación de seres humanos y seres vivos en general, debe ser sometida a la evaluación de un Comité Ético de Investigación- CEI o Comité de Bioética CB. No existe ni es posible, en un sistema de ciencia y tecnología, realizar estudios sobre casos clínicos, incluso de consulta particular sin tener en cuenta estas consideraciones. De ahí que sean las IPS y EPS las llamadas a la investigación clínica, siguiendo todas las consideraciones éticas.

**6.3.** En el ARTÍCULO 18 de la Resolución 8430 de 1993 se establece la Obligatoriedad del Consentimiento Informado y la información que éste debe contener; al estar este incluido dentro de la documentación obligatoria que se presenta al CEI, el CNB exigirá como requisito el Acta de Aprobación de la investigación por parte de los CEI o CB y el Acta de Conformación del Comité.

**6.4.** EL ARTÍCULO 50, establece que el Comité de Ética en Investigación de la entidad de salud será el encargado de estudiar y aprobar los proyectos de investigación y solicitará los siguientes documentos:

**6.4.1.** Proyecto de investigación que deberá contener un análisis objetivo y completo riesgos involucrados, comparados con los riesgos de los métodos de diagnóstico y tratamiento establecidos y la expectativa de las condiciones de vida con y sin el procedimiento o tratamiento propuesto y demás información pertinente a una propuesta de investigación.

**6.4.2.** Carta del representante legal de la institución investigadora y ejecutora, cuando haya lugar, autorizando la realización de la investigación.

**6.4.3.** Hoja de vida de los investigadores que incluya su preparación académica, su experiencia y su producción científica en el área de la investigación propuesta.



**6.4.4.** Cuando la investigación utilice fármacos o sustancias químicas para valorar eficacia o toxicidad se deberá además dar cumplimiento estricto a los artículos 57 a 59 de la Resolución 8430 de 1993.

**6.5.** Es también de cumplimiento de la Resolución 13437 de 1991, el numeral 8 del ARTÍCULO 1, que establece “El derecho a que a los pacientes se le respete la voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.

ARTÍCULO 2. Conformar en cada una de las entidades prestadoras del servicio de salud del sector público y privado, un Comité de Ética Hospitalaria (CEH).

Por ello para el CNB el aval de los CEI, CB y/o CEH es garante del cumplimiento de la documentación exigida para la investigación en salud y su presentación ante esta convocatoria.

**Por lo anterior TODO trabajo de investigación presentado en esta convocatoria deberá ser respaldado por las Actas de Aprobación y de conformación del CEI, CB o CEH de sus instituciones.**

**6.6.** La regulación principal en Colombia sobre derechos de autor está en la Ley 23 de 1982 modificada por Ley 1915 de 2018, que actualiza varios aspectos del régimen de derechos de autor y derechos conexos.

**6.7.** Los trabajos deben ser originales e inéditos. El autor o autores deben garantizar que poseen los derechos de autor del trabajo. Se exigirá una declaración de originalidad bajo la normativa de derechos de autor en Colombia (Ley 23 de 1982 modificada por Ley 1915 de 2018).

**6.8.** En el marco de la presente convocatoria, los postulantes declaran que la información, documentos y trabajos de investigación presentados cumplen con la normatividad colombiana vigente en materia de derechos de autor, propiedad intelectual y protección de datos personales.

**6.9.** En particular, manifiestan que la utilización, reproducción y divulgación del material sometido a evaluación se realiza conforme a lo dispuesto en la Ley 1915 de 2018, que regula aspectos relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos; así como en concordancia con las disposiciones sobre protección de datos personales establecidas en la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el Decreto 1377 de 2013.

**6.10.** En consecuencia, los autores garantizan que cuentan con las autorizaciones necesarias para el tratamiento de datos personales eventualmente incluidos en los trabajos presentados y asumen la responsabilidad frente a cualquier incumplimiento de dichas disposiciones, exonerando al Colegio Nacional de Bacteriología (CNB) de cualquier reclamación derivada del uso indebido



de derechos de autor o del tratamiento no autorizado de datos personales.

## 7. REQUISITOS PARA LOS AUTORES QUE PARTICIPAN EN LA CONVOCATORIA

7.1. Los autores pueden ser estudiantes de pregrado acompañados de sus directores de trabajo de grado y/o docentes. También podrán ser autores profesionales de cualquier área del desempeño/conocimiento contemplado en esta convocatoria, pero en el grupo debe estar un profesional de la bacteriología o sus homólogos y un afiliado al CNB Colegio Nacional de Bacteriología.

7.2. Los autores deberán conservar copias de todo el material enviado.

7.3. No se devolverá ningún material a los autores.

7.4. Solo uno de los autores, presentará el trabajo de acuerdo con el cronograma fijado y tendrá acceso al congreso todos los días de su realización en calidad de participante, cancelando inscripción a tarifa diferencial:

- Estudiante el 50% de la tarifa de afiliados.
- Profesional afiliado al CNB 60% de la tarifa establecida para esta categoría.
- Profesional no afiliado el 80% de la tarifa establecida para esta categoría.

## 8. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

8.1 **Hasta las 12:00 am del día 31 de julio del año 2026** se aceptan los trabajos de investigación. Después de las 0:01 no se reciben trabajos. Hora Colombia.

8.2 *Los trabajos de investigación que NO cumplan con la totalidad de los requisitos expuestos en los numerales 5 y 6 serán descalificados automáticamente.*

8.3 Verificado el cumplimiento de todas las condiciones de entrega de trabajos de investigación, los archivos digitales quedan en custodia del CNB Colegio Nacional de Bacteriología.

### ***Cláusula: Declaración de Conflictos de Interés y Transparencia Científica***

Los autores y/o postulantes declaran que han informado de manera completa, veraz y transparente cualquier situación que pudiera generar conflicto de interés real, potencial o percibido en relación con su postulación a la presente convocatoria.

Se entenderá por conflicto de interés cualquier relación financiera, institucional, profesional, contractual o personal que pudiera influir, directa o indirectamente, en el diseño, ejecución, análisis, interpretación o presentación de los resultados de la investigación.



En caso de existir financiación externa, patrocinio institucional, apoyo de entidades públicas o privadas, o vínculos con organizaciones que puedan tener interés en los resultados del estudio, dicha situación deberá ser declarada expresamente por los autores al momento de la postulación.

El **CNB Colegio Nacional de Bacteriología** se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o información adicional cuando lo considere necesario para verificar la inexistencia o adecuada gestión de conflictos de interés.

***Cláusula: Declaración de Originalidad, Autorización Institucional, Propiedad Intelectual y Exoneración de Responsabilidad***

Los autores y/o postulantes declaran bajo la gravedad de juramento que el trabajo presentado en la presente convocatoria es original, producto de su actividad académica o investigativa, y que no infringe derechos de propiedad intelectual, derechos morales o patrimoniales de autor, derechos de terceros, ni disposiciones legales o contractuales vigentes.

Los postulantes manifiestan igualmente que cuentan con la autorización expresa de la institución de educación superior, centro de investigación, entidad empleadora o cualquier organización a la que se encuentren vinculados, cuando dicha autorización sea requerida por las normas internas de la respectiva institución, para la presentación del trabajo en la presente convocatoria y para su eventual divulgación académica.

En caso de que el trabajo haya sido desarrollado en el marco de proyectos financiados, grupos de investigación, convenios institucionales o contratos laborales, los autores certifican que cuentan con los permisos necesarios para su postulación y que la presentación del mismo no vulnera acuerdos de confidencialidad, derechos de propiedad intelectual institucional ni compromisos contractuales previamente adquiridos.

Los autores asumen plena y exclusiva responsabilidad frente a cualquier reclamación, disputa o acción legal que pueda surgir en relación con la autoría, titularidad, originalidad del trabajo, uso de información, autorizaciones institucionales, derechos de propiedad intelectual o cualquier otro derecho de terceros.

En consecuencia, el **CNB Colegio Nacional de Bacteriología** queda expresamente exonerado de toda responsabilidad frente a reclamaciones, demandas, controversias o perjuicios que pudieran derivarse de conflictos relacionados con la titularidad, autoría, derechos de propiedad intelectual o autorizaciones institucionales de los trabajos presentados.

Adicionalmente, los autores autorizan al **CNB Colegio Nacional de Bacteriología**, sin que ello implique transferencia de derechos patrimoniales, a divulgar, citar, reproducir o difundir el título, resumen y resultados generales del trabajo en medios académicos, científicos o institucionales, incluyendo publicaciones, memorias de eventos, repositorios institucionales o plataformas digitales, con fines exclusivamente académicos, científicos y de reconocimiento de la convocatoria, siempre respetando la autoría correspondiente.



## 9. VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE PARES

- a. Los trabajos de investigación serán sometidos a valoración por pares académicos y/o investigadores.
- b. El Comité Premio a la Investigación Colegio Nacional de Bacteriología responsable de la Valoración de los Trabajos de Investigación, estará integrado por investigadores y académicos en un número mínimo de 5 y máximo de 7 profesionales. Estará facultado para conocer y dinamizar el proceso de valoración y selección de trabajos de investigación.
- c. La coordinadora del Premio a la Investigación Colegio Nacional de Bacteriología codificará y registrará en una base de datos los trabajos presentados. Así mismo designará con apoyo del Comité, los pares evaluadores.
- d. Los pares evaluadores registrarán en una rúbrica sus determinaciones tanto para el Texto escrito, como para el poster.

[Ver anexos 4 y 5](#)

### 9.1. Restricciones

- a. Ningún par evaluador, tendrá acceso a la base de datos o información del o los autores del trabajo a valorar.
- b. Los trabajos para enviar a los pares no tendrán información de los autores, ni de las instituciones.
- c. En el caso de presentarse discrepancias marcadas entre dos jurados o resultar puntajes iguales entre dos o más trabajos, se recurrirá a un tercer jurado, para dirimir la situación.
- d. Conflictos de interés entre autores y evaluadores: Con el propósito fundamental de desarrollar un proceso transparente, que se caracterice por su objetividad y que asegure el cumplimiento de los fines de promover, incentivar, difundir, apoyar y premiar la investigación en las diferentes disciplinas del quehacer del Bacteriólogo y sus homólogos, los autores y evaluadores deberán declarar posibles conflictos de interés que surjan producto de:
  1. Ocupar algún cargo en la Junta Directiva del CNB Colegio Nacional de Bacteriología.
  2. Formar parte del Comité Organizador del Congreso del CNB Colegio Nacional de Bacteriología.

3. Tener vínculos familiares y/o de negocios con los Órganos mencionados en el ítem 1 y 2. Ante esta situación, el Comité Premio a la Investigación Colegio Nacional de Bacteriología, evaluará la situación, medirá el grado del conflicto y tomará la decisión pertinente, la cual será comunicada por escrito al autor principal.
- e. Conflictos de interés miembros del Comité Premio a la Investigación Colegio Nacional de Bacteriología: estos, deben declarar posibles conflictos de interés que surjan producto de sus vínculos familiares, de asesoría, coordinación, autoría o coautoría en los trabajos de investigación designados para su evaluación. Ante esta situación, se excluirá su opinión y evaluación, la cual estará a cargo de otro par académico, para garantizar la transparencia en este proceso.

## 10. NOTIFICACIÓN A LOS SELECCIONADOS PARA PRESENTACIÓN EN POSTER

**10.1.** La Coordinadora del Comité Premio a la Investigación Colegio Nacional de Bacteriología, comunicará vía correo electrónico los resultados de la preselección de los trabajos aceptados, para presentación en poster.

**10.2.** El criterio para seleccionar los trabajos que ameritan ser presentados en modalidad Poster es que el promedio de las dos valoraciones que hacen los jurados en la modalidad Texto alcancen un puntaje igual o superior a **75 puntos/100**.

**10.3.** La presentación de los trabajos en modalidad de poster se hará en las jornadas académicas del congreso.

**10.4.** Se expedirá Certificado en calidad de ponente a quien sustente el poster y a todos los autores que aparecen en el trabajo.

**10.5.** Los trabajos seleccionados que cumplan con el puntaje igual o mayor a 75 quedarán consignados en las Memorias del Congreso. En el caso de que algún autor no desee que su trabajo se publique en las memorias, podrá notificarlo cuando envíe su trabajo.

## 11. GANADORES PREMIACIÓN

**11.1.** El Comité Premio a la Investigación Colegio Nacional de Bacteriología otorga un reconocimiento especial en dinero, al mejor trabajo presentado en cada una de las categorías **ÁNGELA RESTREPO, Sénior, Junior** y lo hará público durante la jornada académica del congreso.

**11.2.** El dinero será consignado a la cuenta con certificación bancaria que el autor principal presente.



**11.3.** Los ganadores tanto de las categorías Sénior como Junior, corresponde a los trabajos que han obtenido el mayor puntaje sobre 100; para ello se promedian los puntajes otorgados por los pares al documento escrito y los otorgados en la presentación del poster.

**11.4.** Para la categoría ÁNGELA RESTREPO MORENO tanto el trabajo escrito como el poster deben alcanzar un puntaje entre 95 y 100 puntos sobre 100 y mostrar las evidencias de los beneficios de los resultados en las personas y/o comunidades.

**11.5.** A los ganadores del premio en cada una de las categorías, se le otorga el derecho de presentar en modalidad de conferencia su trabajo en el Congreso Internacional del CNB Colegio Nacional de Bacteriología presencial o virtual del siguiente año. En el caso de ser varios los autores, el grupo deberá informar al Colegio Nacional de Bacteriología, quien será el

responsable de realizar la ponencia y sólo este autor tiene inscripción gratuita al congreso.

## 12. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS EN MODALIDAD TEXTO

12.1. Los resúmenes deben elaborarse de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- a. Formato PDF tamaño carta.
- b. Espacio sencillo.
- c. Letra Arial 12 con márgenes de 3 centímetros.
- d. Su extensión será de mínimo 6 y máximo 10 páginas. Debe incluir:
  1. **Título:** Centrado en negrilla, en mayúsculas. Los nombres científicos deben aparecer en letra cursiva.
  2. **Autores:** Se colocará el primer apellido seguido por el nombre – Los autores se separarán por comas – Las instituciones participantes deben ir numeradas – Después de cada autor se colocará en superíndice el número de la institución correspondiente – Debe subrayarse el nombre del autor responsable de la correspondencia, indicando al final del escrito su dirección, teléfono y correo electrónico.
  3. Resumen - Abstract: No superior a 300 palabras.
  4. Palabras clave: entre 3 y 5 palabras.
  5. Introducción.
  6. Contexto problémico
  7. Justificación
  8. Objetivos: Generales y Específicos.
  9. Referentes Teóricos (Cuando aplique incluir referentes normativos e institucionales).
  10. Materiales y Métodos.
  11. **Resultados:** Hallazgos relevantes acompañados de gráficas y tablas.
  12. Discusión
  13. Conclusiones

14. Referente Bibliográfico: Se exigirá mínimo de 25 referencias. El 50% de ellas debe corresponder a bibliografía actualizada (es decir artículos científicos publicados en los últimos cinco 5 años).

## 13. NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL POSTER

- a. Dimensiones 1.20 m de alto x 70 cm de ancho (1.20 x 70).
- b. Distribución vertical
- c. Material para la elaboración: La base utilizada no debe ser gruesa o pesada a fin de asegurar su estabilidad y fijación en el panel; debe ser legible a 1.5 metros de distancia. Cuidadosa presentación tipográfica y calidad en el texto, fotografías y gráficos.
- d. A cada poster se le asignará un código el cual debe aparecer en la parte superior izquierda del mismo.

Para mayor claridad [VER ANEXO 6.](#)

### 13.1. Cada poster debe contener

- a. Título del trabajo centrado en la parte superior
- b. Autores: debajo del título
- c. Instituciones participantes: logo en la parte superior derecha.
- d. Introducción
- e. Objetivo General
- f. Materiales y Métodos
- g. Resultados y Conclusiones
- h. Bibliografía (La referenciada en la construcción del poster debe aparecer).

### 13.2. Instalación de poster:

**Fecha de instalación:** Viernes 13 de noviembre 2026 de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

- a. El Comité de Logística designará un asistente que los guiará al sitio donde se exhibirán. A su llegada al recinto, acérquese a uno de los puntos de atención, pregunte por el responsable de colgar los posters para el concurso de investigación.
- b. Implementos suministrados para la instalación de los posters: El Comité Organizador suministrará los siguientes:
  - Cinta de enmascarar/cinta pegante.
  - Nailon
  - Tijeras/bisturí.
  - Útiles adicionales deben ser llevados por los autores.




13.3. Retiro posters:

**Fecha de Retiro:** Lunes 16 de noviembre 2026 hasta las 11:00 a.m.


**Nota:** El CNB Colegio Nacional de Bacteriología, no se responsabiliza por los posters que no se hayan retirado en el periodo estipulado.

## 14. DERECHOS DE LOS GANADORES

- a. Los ganadores, tendrán derecho a publicar sus investigaciones en el Repositorio Institucional del Colegio Nacional de Bacteriología.
- b. Se hará divulgación de su reconocimiento, el cual podrá acompañar de dos fotografías y de un texto de una cuartilla, donde el mismo autor plasme las motivaciones y alcance de su investigación
- c. Las investigaciones ganadoras serán presentadas en modalidad ponencia en el Congreso del CNB Colegio Nacional de Bacteriología de año siguiente.



**YENEDITH DE VARGAS UPARELA**  
Presidente  
CNB Colegio Nacional de Bacteriología



**GLORIA ELSSY VALENCIA PRINCE**  
Comisión Investigación y Desarrollo  
CNB Colegio Nacional de Bacteriología

## ANEXOS (6)

- Anexo 1      Ficha Resumen del Trabajo de Investigación.
- Anexo 2      Declaración del Producto de Investigación Presentado a la Convocatoria.
- Anexo 3      Consentimiento de publicación en Memorias del Congreso.
- Anexo 4      Rúbrica de Valoración del Trabajo de Investigación en Texto.
- Anexo 5.      Rúbrica de Valoración de Poster.
- Anexo 6.      Reglas de diagramación del Poster.

## ANEXO 1: FICHA RESUMEN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

AUTORES	
TÍTULO DEL TRABAJO	
INSTITUCIÓN FINANCIADORA	
INSTITUCIONES PARTICIPANTES	
NIVEL DE MADURACIÓN DE LA TECNOLOGÍA (Para el caso de los nuevos desarrollos)	
CATEGORÍA EN LA QUE SE INSCRIBE EL TRABAJO (Ángela Restrepo, Junior, Senior)	
CAMPO DE ACCIÓN/ ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE APLICA SEGÚN LA CONVOCATORIA	
AUTOR RESPONSABLE DE LA CORRESPONDENCIA	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL RESPONSABLE DE LA CORRESPONDENCIA	
AUTOR QUE SUSTENTARÁ EL POSTER Y DATOS DE CONTACTO	

**IMPORTANTE:** Sólo se aceptarán cambios del designado para la presentación del poster, un mes antes del congreso.



PBX (57-1) 755 2977



sedenacional@cnbcolombia.org



Cra. 15 Bis A No 33 - 03 Bogotá

***¡Fortaleciendo la cultura CNB desde las regiones!***

## ANEXO 2: DECLARACIÓN DEL PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO A LA CONVOCATORIA 2026

\_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ por medio de la presente declaro que el producto presentado en la convocatoria Premio a la Investigación Colegio Nacional de Bacteriología Año 2026, titulado \_\_\_\_\_, es original e inédito, generado por mi grupo de investigación y del cual soy autor(a) principal y que no ha sido sometido para evaluación o publicación simultánea en otra editorial, revista u otro medio. Además, ha cumplido con el aval del Comité de Bioética el cual se adjunta a los documentos de la convocatoria.

Cumple reglamento institucional de propiedad intelectual.

Autorizo al CNB a divulgar título, resumen y resultados del premio si hubiere lugar.

Mantendré indemne al CNB frente a reclamaciones.

### DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Manifiesto que:

No tengo conflictos de interés.

Declaro los siguientes conflictos: \_\_\_\_\_

En consecuencia, se firma en la Ciudad de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2026.

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

C.C. No \_\_\_\_\_

**Nota:** Es necesario que el Anexo 2 se diligencie con Nombres y Apellidos completos y diligencie ciudad y fecha de expedición del documento de identidad completos.

## ANEXO 3: CONSENTIMIENTO DE PUBLICACIÓN EN MEMORIAS DEL CONGRESO Y/O RESPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL CNB COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGÍA

\_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ en calidad de autor (a) principal, del trabajo de Investigación titulado \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, declaro que no tengo impedimento de cualquier naturaleza para conceder los derechos de publicación y me comprometo a responder por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir por parte de terceros.

En consecuencia, se firma en la Ciudad de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2026.

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

C.C. No \_\_\_\_\_

**Nota:** Es necesario que el Anexo 3 se diligencie con Nombres y Apellidos completos y diligencie ciudad y fecha de expedición del documento de identidad completos.

## ANEXO 4: RÚBRICA VALORACIÓN TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN -TEXTO

CRITERIO	VALORACIÓN ALTA	VALORACIÓN MEDIA	VALORACIÓN BAJA	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Título</b>	Es específico, coherente con el tema, conciso, comprensible e informativo. Describe el contenido de forma clara cumple con el número de palabras (10-18) y corresponde a la naturaleza del trabajo.  <b>Puntos = 1.6 – 2</b>	Es específico, coherente, poco conciso, y no es comprensible. La descripción del contenido es poco clara. Es muy extenso.  <b>Puntos = 0.6 – 1.5</b>	No es específico, no es coherente ni comprensible ni informativo. Es muy extenso y no hay correspondencia con la naturaleza del trabajo.  <b>Puntos = 0.0 – 0.5</b>	<b>2</b>
<b>Resumen</b>	Se evidencian todas las partes de la estructura establecida en la convocatoria, redactadas con calidad lingüística y rigor científico.  <b>Puntos = 1.6 – 3.0</b>	Se identifican todas las partes de la estructura establecida en la convocatoria, con poco rigor científico y baja calidad lingüística.  <b>Puntos = 1.1 – 1.5</b>	La estructura está incompleta; baja calidad en la redacción y poco rigor científico.  <b>Puntos = 0.5- 1.0</b>	<b>3</b>
<b>Introducción</b>	Identifica y define el problema investigado, mostrando su relevancia y pertinencia. Presenta antecedentes breves, claros y apropiados.  Es una descripción clara de la estructura general de la investigación  <b>Puntos= 3.5 – 5.0</b>	Identifica y define el problema investigado, mostrando su relevancia y pertinencia.  Los antecedentes son poco claros e inapropiados.  <b>Puntos= 1.5 – 3.0</b>	Es confusa la Identificación y poco clara la definición del problema investigado.  No es contundente la relevancia y pertinencia.  <b>Puntos= 0.5 – 1.0</b>	<b>5</b>
<b>Justificación</b>	Se evidencia la relevancia y novedad de la investigación; se muestran los aportes y efectos para la salud pública. El trabajo responde a una necesidad social evidente. Está soportada por referentes bibliográficos válidos.  <b>Puntos = 8.5 – 12</b>	Se evidencia la relevancia y novedad de la investigación; son pocos los aportes y efectos para la salud pública. El trabajo responde a una necesidad social evidente. Las citas bibliográficas no corresponden.  <b>Puntos= 4.5 – 8.0</b>	Poca relevancia y novedad de la investigación; son pocos los aportes y efectos para la salud pública. No responde a una necesidad social evidente. El texto no muestra el soporte bibliográfico  <b>Puntos= 1.0 – 4.0</b>	<b>12</b>

CRITERIO	VALORACIÓN ALTA	VALORACIÓN MEDIA	VALORACIÓN BAJA	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Contexto Problémico</b>	<p>Se muestra con toda claridad y concreción, las razones para el análisis del objeto de estudio elegido.</p> <p>Hay delimitación clara del problema investigado, el cual es actual, pertinente y producto de una reflexión profunda, después de haber realizado una revisión bibliográfica detallada e interiorizada que le permitió formular con toda claridad el problema a resolver con la investigación.</p> <p>El problema está sustentado por referentes válidos. Se muestra la magnitud del problema y da cuenta del vacío del conocimiento.</p> <p><b>Puntos= 4.5-8.0</b></p>	<p>Hay delimitación clara del problema investigado, el cual es actual y pertinente. Es confusa la formulación del problema y está sustentado por referentes válidos.</p> <p>Es muy débil lo expresado de la magnitud del problema y da cuenta del vacío del conocimiento.</p> <p><b>Puntos = 2.5-4.0</b></p>	<p>Hay delimitación clara del problema investigado, el cual es actual y pertinente. No hay claridad en la formulación del problema, está poco sustentado por referentes válidos. No se muestra la magnitud del problema como tampoco el vacío del conocimiento.</p> <p><b>Puntos = 0.0-2.0</b></p>	8
<b>Objetivos</b>	<p>Se evidencia la coherencia con el problema formulado. Están declarados adecuadamente evidenciándose sus acciones concretas; son concisos, claros y reales.</p> <p>Son contrastables en términos de procesos y resultados.</p> <p><b>Puntos=11.0 – 15.0</b></p>	<p>Se evidencia la coherencia con el problema formulado.</p> <p>Están declarados adecuadamente evidenciándose su concreción, concisión y claridad.</p> <p>Sin embargo, la presentación no permite contrastación en términos de procesos y resultados.</p> <p><b>Puntos=6.0 – 10.0</b></p>	<p>Están presentados de manera confusa, que no permite establecer la coherencia con el problema formulado. No están declarados adecuadamente, poca concreción, concisión y claridad. No son contrastables en términos de procesos y resultados.</p> <p><b>Puntos= 0.0 – 5.0</b></p>	15
<b>Referentes Teóricos</b>	<p>Se evidencia de manera contundente la perspectiva teórica desde donde se sitúa el investigador.</p> <p>La fundamentación teórica es pertinente y relevante. Se evidencia coherencia y organización discursiva.</p> <p>Se evidencia la apropiación y elaboración conceptual, que permite conocer el contexto global de escuelas de pensamiento o teorías que abordan el tema, como también la tendencia y principales evidencias teóricas existente en la literatura nacional</p> <p><b>Puntos= 5.5 – 9.0</b></p>	<p>La fundamentación teórica es pertinente, relevante, pero no suficiente. Se observa poca coherencia y organización discursiva, que no permite valorar la apropiación y elaboración conceptual.</p> <p><b>Puntos= 3.5 – 5.0</b></p>	<p>La fundamentación teórica es poco pertinente y relevante. No hay coherencia y organización discursiva. Poca apropiación y elaboración conceptual.</p> <p><b>Puntos= 0.5- 3.0</b></p>	9

CRITERIO	VALORACIÓN ALTA	VALORACIÓN MEDIA	VALORACIÓN BAJA	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Materiales y Métodos</b>	<p>Se evidencia en todo momento el paradigma investigativo que sustenta todo el estudio y la metodología de aproximación a la realidad. El documento demuestra que el investigador conoce suficientemente el tema y tiene la claridad sobre la estructura del proceso y los procedimientos por los cuales pretende aportar al conocimiento científico</p> <p>Se evidencia la coherencia del enfoque y diseño investigativo con la naturaleza del problema. Se describe y argumenta la población y muestra de estudio. Existe coherencia entre las categorías o variables del estudio con el problema y los objetivos planteados.</p> <p>Las técnicas, métodos, procedimientos y/o cálculos realizados, cumplen con el rigor científico y técnico, requerido para el desarrollo del trabajo.</p> <p><b>Puntos = 6.5 – 10.0</b></p>	<p>Es parcial la coherencia del enfoque y diseño investigativo con la naturaleza del problema.</p> <p>Se describe y argumenta la población y muestra de estudio. Poca coherencia entre las categorías o variables del estudio con el problema y los objetivos planteados.</p> <p>Las técnicas, métodos, procedimientos y/o cálculos realizados, cumplen con el rigor científico y técnico, requerido para el desarrollo del trabajo.</p> <p><b>Puntos= 3.5 – 6.0</b></p>	<p>Poca coherencia del enfoque y diseño investigativo con la naturaleza del problema.</p> <p>Las categorías o variables del estudio con el problema y los objetivos planteados no son coherentes. Se describe, pero no se argumenta la población y muestra de estudio.</p> <p>Poca coherencia entre las técnicas, métodos, procedimientos y/o cálculos realizados, NO cumplen con el rigor científico y técnico, requerido para el desarrollo del trabajo.</p> <p><b>Puntos= 0.5 – 3.0</b></p>	<b>10</b>
<b>Resultados</b>	<p>Los resultados se exponen acorde con los objetivos del trabajo de forma organizada clara, sin confusiones. Se evidencia pertinencia de los procedimientos propuestos para obtener y analizar la información. Uso apropiado de los estadísticos. Se muestra calidad en el análisis, interpretación y validez de los resultados. Los resultados del trabajo contribuyen al desarrollo de la disciplina específica.</p> <p><b>Puntos= 6.1 – 12.0</b></p>	<p>Los resultados se exponen acorde con los objetivos del trabajo de forma organizada clara sin confusiones. Se evidencia pertinencia de los procedimientos propuestos para obtener y analizar la información.</p> <p>Uso apropiado de los estadísticos. Es baja la calidad en el análisis, interpretación y validez de los resultados. Los resultados del trabajo contribuyen al desarrollo de la disciplina específica.</p> <p><b>Puntos= 3.1 – 6.0</b></p>	<p>Los resultados se exponen acorde con los objetivos del trabajo de forma organizada clara, sin confusiones. Se evidencia pertinencia de los procedimientos propuestos para obtener y analizar la información. Uso apropiado de los estadísticos. No hay calidad en el análisis, interpretación y validez de los resultados y estos poco contribuyen al desarrollo de la disciplina específica.</p> <p><b>Puntos= 0.1 – 3.0</b></p>	<b>12</b>

CRITERIO	VALORACIÓN ALTA	VALORACIÓN MEDIA	VALORACIÓN BAJA	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Discusión</b>	<p>Se realiza una revisión crítica de los resultados. Se interpreta, relacionan y discuten, de manera coherente apoyados en estudios previos, para dar explicaciones robustas a los hallazgos.</p> <p><b>Puntos= 6.1 – 12.0</b></p>	<p>Se realiza una revisión adecuada de los resultados. Se interpreta, relacionan y discuten la mayoría de los hallazgos, relacionándolos con estudios previos, las explicaciones son pertinentes, aunque pueden carecer de profundidad y el análisis crítico es limitado</p> <p><b>Puntos= 2.1 – 6.0</b></p>	<p>Se realiza una revisión superficial de los resultados. Se interpreta mínimamente y no se establece conexión clara con estudios previos, no se proponen explicaciones para hallazgos o son vagas, la discusión es meramente descriptiva y carece de análisis crítico.</p> <p><b>Puntos= 0.1 – 2.0</b></p>	<b>12</b>
<b>Conclusiones</b>	<p>Constituyen respuestas concretas al problema de estudio y a los objetivos planteados; establecen de forma precisa los aportes del trabajo y están en correspondencia con los resultados y la discusión.</p> <p><b>Puntos= 4.1 – 7.0</b></p>	<p>Constituyen respuestas concretas al problema de estudio y a los objetivos planteados; poco claros los aportes del trabajo y es muy débil la correspondencia con los resultados y la discusión.</p> <p><b>Puntos= 2.1 – 4.0</b></p>	<p>No se constituyen en respuestas concretas al problema de estudio y a los objetivos planteados; no establecen de forma precisa los aportes del trabajo como tampoco hay correspondencia con los resultados y la discusión.</p> <p><b>Puntos= 0.1 – 2.0</b></p>	<b>7</b>
<b>Referentes Bibliográficos</b>	<p>Se evidencian las 25 citas relevantes sobre el tema, las cuales cumplen con la norma Vancouver y con los términos de la convocatoria. Se evidencia además el uso de las fuentes de información consultadas, en el cuerpo del trabajo.</p> <p><b>Puntos= 3.1 – 5.0</b></p>	<p>Se evidencian las 25 citas relevantes sobre el tema, pero no se cumple a cabalidad con la norma Vancouver ni con los términos de la convocatoria. Se evidencia además el uso de las fuentes de información consultadas. La bibliografía consultada es de más de cinco años y no dan el soporte sólido a la argumentación.</p> <p><b>Puntos= 1.1 – 3.0</b></p>	<p>No se cumple con las 25 citas y la mayoría son poco relevantes de fechas no apropiadas y no cumplen con la norma Vancouver ni con los términos de la convocatoria. Es poca la evidencia del uso de las fuentes de informaciones consultadas.</p> <p><b>Puntos= 0.1 - 1.0</b></p>	<b>5</b>

## ANEXO 5: RÚBRICA VALORACIÓN DE POSTER EXPUESTO

CRITERIO	VALORACIÓN ALTA	VALORACIÓN MEDIA	VALORACIÓN BAJA	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Formato adecuado del póster cumpliendo especificaciones de la convocatoria (Código, Título, autores, introducción, objetivo, metodología, resultados, conclusiones, bibliografía.</b>	<b>Puntos = 1.6 a 3.0</b> El póster cumple la estructura requerida por la convocatoria.	<b>Puntos = 0.6 a 1.5</b> El póster cumple parcialmente la estructura requerida por la convocatoria.	<b>Puntos = 0.0 a 0.5</b> El póster no cumple con la estructura requerida por la convocatoria.	<b>3</b>
<b>Creatividad y diseño</b>	<b>Puntos = 2.6 a 5.0</b> El póster presenta una organización y diseño que facilita la Comprensión de la propuesta.	<b>Puntos = 1.1 a 2.5</b> El póster guarda relación con la propuesta, pero su diseño no es idóneo para presentar la propuesta.	<b>Puntos = 0.0 a 1.0</b> El póster no está organizado y no es idóneo para presentar la propuesta.	<b>5</b>
<b>Contenido y rigor científico</b>	<b>Puntos = 9.1 a 12</b> El póster tiene una estructura clara que permite comprender la finalidad del mismo.	<b>Puntos = 5.1 a 9.0</b> El póster tiene una estructura clara pero su finalidad no es comprensible.	<b>Puntos = 0.5 a 5</b> La estructura del póster no es clara y no permite comprender su finalidad.	<b>12</b>
<b>Expresión oral, dominio del tema conceptos y procedimientos</b>	<b>Puntos = 5.1 a 10</b> Excelente dominio del tema, conceptos y procedimientos.	<b>Puntos = 3.1 a 5.0</b> Aceptable dominio del tema, conceptos y procedimientos.	<b>Puntos = 0.0 a 3</b> Insuficiente dominio del tema, conceptos y procedimientos.	<b>10</b>
<b>Coherencia entre el contenido del póster y lo expuesto</b>	<b>Puntos = 6.1 a 10</b> La presentación guarda coherencia entre el póster y lo expuesto.	<b>Puntos = 3.1 a 6</b> La presentación guarda coherencia parcial entre el póster y lo expuesto.	<b>Puntos = 0.5 a 3</b> La presentación No guarda coherencia entre el póster y lo expuesto.	<b>10</b>
<b>Calidad gráfica</b>	<b>Puntos= 6 a 10</b> La visualización de los datos en gráficos, imágenes o figuras representa de manera idónea los resultados.	<b>Puntos = 2.1 a 5</b> La visualización de los datos en gráficos, imágenes o figuras no representa de manera idónea los resultados.	<b>Puntos= 0.1 a 2</b> La visualización de los datos gráficos, imágenes o figuras está ausente.	<b>10</b>

CRITERIO	VALORACIÓN ALTA	VALORACIÓN MEDIA	VALORACIÓN BAJA	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Calidad del Contenido</b>	<p><b>Puntos = 6.6 a 10</b></p> <p>La calidad de contenido (temática, redacción, ortografía) del póster es excelente.</p>	<p><b>Puntos = 4.1 a 6.5</b></p> <p>La calidad de contenido (temática, redacción, ortografía) del póster es buena.</p>	<p><b>Puntos= 0.1 a 4</b></p> <p>La calidad de contenido (temática, redacción, ortografía) del póster es aceptable.</p>	<b>10</b>
<b>Impacto social del proyecto</b>	<p><b>Puntos = 10.1 a 15</b></p> <p>Los resultados del Proyecto han sido socializados con la población o sector objeto del estudio; se muestran acciones de intervención que fortalecen el bienestar de las personas, generación de insumos para la política pública y normatividad.</p>	<p><b>Puntos= 5.1. a 10.0</b></p> <p>Los resultados del Proyecto han sido socializados parcialmente con la población o sector objeto de estudio; se muestran acciones parciales de Intervención que fortalecen el bienestar de las personas, generación de insumos para la política pública y normatividad.</p>	<p><b>Puntos = 0.0 a 5.0</b></p> <p>Los resultados del Proyecto no han sido socializados con la población o sector objeto del estudio; no se muestran acciones de intervención que fortalecen el bienestar de las personas, generación de insumos para la política pública y normatividad.</p>	<b>20</b>
<b>Respuestas a inquietudes de los jurados y capacidad de síntesis del expositor</b>	<p><b>Puntos = 10.1 a 20</b></p> <p>Se respondió de forma correcta al 100% de las inquietudes de los jurados.</p>	<p><b>Puntos = 5.1 a 10</b></p> <p>Se respondió de forma correcta al 50% de las inquietudes de los jurados.</p>	<p><b>Puntos = 0.1 a 5</b></p> <p>Se respondió de forma correcta sólo al 25% de las inquietudes de los jurados.</p>	<b>20</b>



## ANEXO 6: REGLAS DE DIAGRAMACIÓN DEL POSTER

